



EJECUTIVO

RAD. **080014053025-2019-00116-00**

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla D.E.I. y P., Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).-

Comoquiera que el término concedido para que las partes intentaran un acercamiento que pudiera establecer una formula conciliatoria que pusiera fin al presente proceso, sin que hasta la fecha se hubiese informado al despacho si dicho acercamiento surtió efecto. El Despacho.

RESUELVE

Fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia de que trata el art. 373 del C.G del P. el día 30 de Noviembre de 2020 a las 10:00 A.M. la cual se llevara a cabo mediante la plataforma Teams, por lo brevemente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**ALFONSO GONZALEZ PONTON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4349f303e149c7c51c2f01ce00477b610a813b510c805c3318e5cc6b275b6dc5

Documento generado en 23/11/2020 06:23:47 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**